

Desecha la Corte recurso de Gálvez para el nombramiento de dos magistraturas vacantes

Por falta de atribuciones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) negó a la senadora del PAN y ex candidata presidencial, Xóchitl Gálvez, dar trámite al recurso en el que le solicitó ordenar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) nombrar “de manera debida” dos magistraturas que tiene vacantes.

En estrados electrónicos de la Corte, se dio a conocer ayer la respuesta que dio la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, a la legisladora, apuntando que, de acuerdo con la

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Corte “carece de atribuciones para atender lo solicitado por la promovente”.

Con ello, negó emitir medidas cautelares que suspendan todo procedimiento indebido para nombrar a los ocupantes de las magistraturas.

La Corte también rechazó notificar a Gálvez su respuesta vía correo electrónico, como ella lo solicitó, pues aclaró que la cuenta no es un medio de comunicación oficial regulado.

Iván Evair Saldaña